

Número 464

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Manuel José Gil Marín, contra Antonio López Abellán, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de febrero, y hora de las 10,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio López Abellán, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa caso de no comparecer.

Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 465

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisco Alcaraz Pedreño, contra INSS y otros, en acción sobre invalidez P. absoluta, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de febrero, y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Nicoplast y Enrique Nicolás Montoya, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el

Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de no comparecer.

Murcia a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 466

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados con el número 827/86, instados por doña Mercedes Lorenzo Rubio, frente a don José Martínez Pérez, en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Murcia a 13 de enero de 1987.

Resultando: Que despedida la trabajadora doña Mercedes Lorenzo Rubio, obtuvo sentencia, ya firme, notificada el día 5 de enero de 1987, en la que se condenó a la empresa José Martínez Pérez a la readmisión de la trabajadora, previa declaración de nulidad del despido.

Considerando: ...

SS.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora doña Mercedes Lorenzo Rubio, frente a la empresa José Martínez Pérez, a partir de esta fecha y en consecuencia, condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: 82.807 ptas. como indemnización principal y 153.887 ptas. como salarios de trámite».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Martínez Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 468

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados con el número 298/84, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancia de los trabajadores José Manuel Izquierdo Gallego, contra Antonio Fages Garrido, en reclamación de la cantidad de 169.338 pesetas de principal, más la de 33.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha dictado la siguiente

«Acta de subasta: En la ciudad de Murcia a veintidós de diciembre mil novecientos ochenta y seis.—En el día de la fecha, siendo la hora indicada, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, señor don Joaquín Samper Juan, asistido de mí el Secretario, don Mariano Espinosa de Rueda Jover, en sustitución reglamentaria de la número Tres, y del Agente Judicial, para celebrar la subasta de los bienes inmuebles embargados a la empresa Antonio Fages Garrido, en el proceso número 298/84, seguido a instancia de José Manuel Izquierdo Gallego, en acción de despido, por importe de 169.338 pesetas como principal, con más la cantidad de 33.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Abierto el acto de orden de SS.ª ilustrísima fueron dadas por el Agente Judicial, las voces de rigor, compareciendo a la misma don Antonio Clemente Urrea y con domicilio en la calle de Abenhajal de Lorca y con D. N. I. número 74.418.499.

Por el Secretario, que refrenda fue dada lectura al edicto y demás condiciones de la subasta, así como a la relación de los bienes inmuebles objeto de la misma, cuya designación figura en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239, de fecha 17 de octubre de 1986.

A continuación se procede a la subasta de los bienes inmuebles ofreciendo el señor Clemente Urrea, la cantidad de 10.000 pesetas por el siguiente bien inmueble:

LOTE UNICO.—Consistente en sexta parte indivisa de Rústica.—Un trozo de tierra riego de la acequia cárcel, situado en término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, que tiene de superficie 75 áreas, 21 centiáreas. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas ofreciendo el señor don Antonio Clemente Urrea, la cantidad de 10.000 pesetas.

SS.ª Ilma. adjudicó provisional-

mente los bienes objeto de la subasta al postor don Antonio Clemente Urrea, y no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terceras partes de su avalúo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, SS.^a Ilma. ordenó con suspensión la aprobación del remate, que se dará traslado al deudor a fin de que el mismo, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

SS.^a Ilma. dio la subasta por celebrada, ordenando levantar de todo ello la presente acta, que firma con el interviniente y el mejor postor en prueba de conformidad y aceptación y conmigo el Secretario, de lo que doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Mariano Espinosa Jover, Secretario. Ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Sierra Espuña, número 16, de Murcia, y que, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dada en la ciudad de Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 661

**TRIBUNAL TUTELAR
DE MENORES
MURCIA
EDICTO**

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don Francisco Córdoba Ramírez, de 47 años de edad, viudo, y doña Juana María Parra Martos, de 43 años de edad, casada, y con último domicilio conocido de ambos en Ctra. de Churra, n.º 7, de Murcia, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en el expediente n.º 402/1986, seguido

para protección de su menor hija, F.C.R., con fecha 13 de enero del corriente año, y cuya parte dispositiva es como sigue: «El Ilmo. señor don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores, por ante mí, el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley, acuerda que la menor F. C. R., quede ingresada en el Hogar Escuela «La Milagrosa», de Cartagena, bajo la vigilancia del Delegado de este Tribunal, suspendiéndose al padre Francisco Córdoba Ramírez en el ejercicio a la guarda y educación de su referida hija.—Evaristo Casado Peña.—Rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu.—Rubricado.—Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe», y para que sirva a efectos de notificación a los referidos Francisco Córdoba Ramírez y Juana Parra Martos, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en la vigente Ley.

En Murcia a 14 de enero de 1987.—Evaristo Casado Peña.

Número 664

**TRIBUNAL TUTELAR
DE MENORES
MURCIA
EDICTO**

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña María Valiente Carmona, nacida el 2 de noviembre de 1960, viuda y casada en segundas nupcias con don Martín Fernández Fernández, con último domicilio conocido en Calasparra, calle San Pedro, número 3, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en los expedientes números 350 y 351 del año 1986, que sigo para protección de las menores J. F. V. y S. F. V., con fecha 1 de octubre de 1986, y cuya parte dispositiva es como sigue: «El Ilmo. Sr. don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley, acuerda que las menores S.F.V. y J.F.V. queden en poder de su padre don Martín Fernández Fernández, suspendiendo a la madre María Valiente Carmona en el ejercicio a la guarda y edu-

cación de sus mencionadas hijas».—Evaristo Casado Peña.—Rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la referida María Valiente Carmona, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 14 de enero de 1987.—Evaristo Casado Peña.

Número 665

**TRIBUNAL TUTELAR
DE MENORES
MURCIA
EDICTO**

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña María del Rocío Sánchez Martín, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), nacida el 13 de septiembre de 1961, hija de Francisco y de María, cuyo último domicilio conocido fue en Torre Pacheco, ignorándose el actual que pudiera tener, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en el expediente número 528 de 1984, seguido para protección de su menor hijo Abraham S. M. con fecha 31 de octubre de 1986, y cuya parte dispositiva es como sigue: «El Ilmo. Sr. D. Evaristo Casado Peña, Magistrado-Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley, acuerda que el menor Abraham S. M. quede en situación de «en familia gratuita» con su abuela doña María Martín Fernández, suspendiendo a la madre de la menor, María del Rocío Sánchez Martín, en el ejercicio a la guarda y educación de su mencionado hijo.—Evaristo Casado Peña.—Rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la referida María del Rocío Sánchez Martín, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 14 de enero de 1987.—Evaristo Casado Peña.